



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - PIURA

# Resolución Directoral

N° 049 - 2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR

Piura, 05 MAY 2016

**VISTO**, el expediente que contiene el escrito N° 0549 de fecha 23 de marzo de 2016, presentado por la Empresa TRANSPORTES MARITIMOS GP S.A.C., según Poder Inscrito en el Asiento A00001 de la Partida Electrónica N° 13083143 de la Zona Registral N° IX - Sede Lima, mediante el cual solicita la aprobación de la **Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la Instalación de un Grifo Flotante "SAM I" de la Empresa TRANSPORTES MARITIMOS GP S.A.C.**, ubicado en la Bahía de Talara del Distrito de Lobitos y Provincia de Talara, Departamento de Piura y;

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 562-2009-MEM/DM, se aprueba Incorporación de Facultades Complementarias de Minería y Asuntos Ambientales Energéticos para los Gobiernos Regionales que han culminado con la Acreditación y Efectivización correspondiente a los procesos de los Años 2004 a 2008, estableciéndose como órgano de línea a la Dirección Regional de Energía y Minas Piura, en concordancia con la Ordenanza Regional N° 145-2008/GOBIERNO REGIONAL PIURA-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Energía y Minas Piura, señalando entre sus funciones la de evaluar y aprobar los estudios ambientales y expedir Resoluciones Directorales en el ámbito de su competencia;

Que, por Decreto Supremo N° 039-2014-EM, Publicado en el Diario Oficial el Peruano el 12 de noviembre de 2014, se aprueba el nuevo Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, el cual deroga de manera expresa al Decreto Supremo N° 015-2006-EM; por lo que la nueva normatividad resulta ser aplicable al presente caso en lo que resulte pertinente con respeto y sujeción al debido procedimiento;

Que, el Artículo 8° del D.S. N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, señala que, Previo al inicio de Actividades de Hidrocarburos, Ampliación de Actividades o Modificación, culminación de actividades o cualquier desarrollo de la actividad, el Titular está obligado a presentar ante la Autoridad Ambiental Competente, según sea el caso, el Estudio Ambiental o el Instrumento de Gestión Ambiental Complementario o el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) correspondiente, el que deberá ser ejecutado luego de su aprobación, y será de obligatorio cumplimiento;

Que, el Artículo 23° del D.S. N° 039-2014-EM, la presentación y contenido de La Declaración de Impacto Ambiental (DIA) se presentará a la Autoridad Ambiental Competente, para aquellas Actividades de Hidrocarburos, cuya ejecución puede originar Impactos Ambientales negativos leves. En el caso de instalaciones para la comercialización de Hidrocarburos, el Titular deberá presentar la Declaración de



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - PIURA

Impacto Ambiental, de acuerdo al Anexo N° 3;

Que, el Artículo 9° del D.S. N° 039-2014-EM, señala que toda la documentación presentada por el Titular tiene el carácter de declaración jurada para todos sus efectos legales, por lo que el Titular, los representantes de la consultora que la elabora, y los demás profesionales que la suscriban son responsables por la veracidad de su contenido;

Que, con el escrito N° 0549 de fecha 23 de marzo de 2016, el recurrente presentó la Dirección Regional de Energía y Minas Piura, la evaluación y aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la Instalación de un Grifo Flotante "SAM I" de la Empresa TRANSPORTES MARITIMOS GP S.A.C.;

Que, la Dirección Regional de Energía y Minas Piura, mediante el Informe N° 026-2016/SIPA de fecha 02 de mayo de 2016, recaído en proveído del Director Regional de Energía y Minas Piura de fecha de 03 de mayo de 2016, concluye por la aprobación de la presente Declaración Impacto Ambiental;

De conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, el D.S. N° 039-2014-EM y demás normas pertinentes y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 710-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Aprobar la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la Instalación de un Grifo Flotante "SAM I" de la Empresa TRANSPORTES MARITIMOS GP S.A.C.,** presentado por la Empresa TRANSPORTES MARITIMOS GP S.A.C., inscrita en la Partida Electrónica N° 13083143 de la Zona Registral N° IX - Sede Lima, se ubicará en la Bahía de Talara del Distrito de Lobitos y Provincia de Talara, Departamento de Piura, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.-** La aprobación de la presente Declaración de Impacto no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permiso y otros, que por leyes orgánicas o especiales son de competencia de otras autoridades nacionales, sectoriales, regionales o locales.

**ARTICULO 3°.-** Remitir a la OEFA, copia de la presente Resolución Directoral y de los documentos que sustentan la misma, para su conocimiento y demás fines.

**ARTICULO 4°.-** Publicar la presente resolución en la página web de la Dirección Regional de Energía y Minas y el informe que la sustenta, a fin que se encuentre a disposición del público en general.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Ing. Hernán Proebel García Lamadrid  
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS  
GOBIERNO REGIONAL PIURA

Piura 02 de mayo de 2016

**INFORME N° 026-2016 -/SIPA**

Para : Ing. HERNÁN FROEBEL GARCÍA LAMADRID  
 Director Regional de Energía y Minas Piura

Asunto : Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA)  
 para la Instalación de un Grifo Flotante "SAM I" de la Empresa  
 TRANSPORTES MARITIMOS GP S.A.C.

<b>EXPEDIENTE</b>	0549-2016
<b>TITULAR Y/O RPTE. LEGAL</b>	GRIFO INVERSIONES SCC EIRL
<b>DIA ELABORADO POR</b>	Ing. AGRIPINO JIMENEZ GARCIA Blog. MARCO A. RODRIGUEZ OCAMPO

**I. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: APROBADO.**

**II. ANTECEDENTES**

- Mediante el escrito N° 0549 de fecha 23 de marzo de 2016, la empresa TRANSPORTES MARITIMOS GP S.A.C., solicitó a la Dirección Regional de Energía y Minas Piura, la evaluación y aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la Instalación de un Grifo Flotante "SAM I" de la Empresa TRANSPORTES MARITIMOS GP S.A.C.
- Mediante el escrito N° 0549 de fecha 23 de marzo de 2016, la empresa TRANSPORTES MARITIMOS GP S.A.C., presenta a la DREM PIURA información complementaria al expediente ingresado con escrito N° 0549 de fecha 23 de marzo de 2016.

**III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

**- Objetivo**

El objetivo del Proyecto es la Instalación de un Grifo Flotante para la venta de combustible líquido denominado "SAM I"

**- Ubicación**

El establecimiento se ubicará en la Bahía de Talara del Distrito de Lobitos y Provincia de Talara, Departamento de Piura.

La ubicación del grifo flotante será de acuerdo a las coordenadas presentadas como se muestra en el siguiente cuadro:

Vértices	COORDENADAS DE UBICACIÓN DEL PROYECTO			
	COORDENADAS UTM WGS-84		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	Norte	Este	Latitud	Longitud
A	9,494,714.334	468,110.449	4° 34' 16.763"	81° 17' 14.966"
B	9,494,728.243	468,122.219	4° 34' 16.310"	81° 17' 14.584"
C	9,494,724.328	468,126.845	4° 34' 16.437"	81° 17' 14.434"
D	9,494,710.420	468,115.075	4° 34' 16.890"	81° 17' 14.816"

Área acuática: 98.000m<sup>2</sup>

Perímetro: 42.000 metros lineales

**- Descripción del Proyecto**

La empresa TRANSPORTES MARITIMOS GP S.A.C., interesada en el desarrollo de actividades marítimas vinculadas con el transporte y abastecimiento de hidrocarburos a embarcaciones pesqueras y afines

en altamar, teniendo como principal núcleo de ubicación y desarrollo la bahía de Talara.

### Tanque

N° tanque	Producto	Capacidad (Gls.)
01	Diesel B5	39,869
<b>Total</b>		<b>39,869</b>

### Equipo de despacho

Contará con 02 surtidores de despacho que se encontrarán sobre la cubierta para el despacho del diésel B5

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
1	Eslora Total	23.42
2	Manga Total	7.66
3	Puntal Total	3.40
4	Tipo de Servicio	Suministro de Combustible
5	Capacidad	39869 galones

### Sobre Cubierta Principal

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
1	Caseta de dos plantas	Sobre Cubierta principal
2	Dos contómetros industriales dobles en proa	
3	Sala de estar ubicada en centro de babor	
4	Pañol y escalera de acceso a segunda cubierta	
5	Pañol ubicado en centro de estribor	
6	Camarote de tripulación y baño ubicados en popa babor	
7	Oficina con baño ubicada en popa estribor	

### Bajo Cubierta Principal

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
1	Un (01) pique de proa (BR-ER)	Bajo Cubierta principal
2	Dos (02) Cofferdam proa (BR-ER)	
3	Cuatro (04) Tanques de aire	
4	04 de diésel B5	
5	Dos (02) Cofferdam popa (BR-ER)	
6	Un (01) pique de proa (BR-ER)	

### Segunda Cubierta Principal

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
1	Caseta de vigilancia ubicada al centro, en donde se ubica el grupo electrógeno y la escalera de acceso	Segunda Cubierta principal
2	Tanque de agua ubicado en popa	
3	Ductos de ventilación ubicados en popa y proa	

### Construcción y Estructuras

Canales	Dimensiones
Cuadernas	"L" de 50 x 50 x 10 mm
Varengas y Baos	"L" de 76 x 76 x 10 mm
Vagra y Eslora de cubierta	"L" de 127 x 76 x 8 mm
Refuerzos Mamparos Longitudinales	"L" de 50 x 50 x 10 mm
Refuerzos Mamparos Transversales	"L" de 50 x 50 x 10 mm
Fondo y doble fondo	Plancha de 10 mm de espesor
Casco y doble casco	Plancha de 10 mm de espesor
Cubierta principal	Plancha de 10 mm de espesor
Mamparos	

## **SOLDADURA**

Las soldaduras son realizadas de acuerdo a las reglas y lineamientos de la Organización Marítima Internacional (OMI). Las juntas son preparadas para garantizar una buena penetración. Los electrodos utilizados son el E-6011 y el E-7018.

## **MAQUINARIA**

La embarcación tiene un grupo electrógeno LISTER PETTER modelo TR2 potencial 17.6 HO @ 1800 RPM o de similares características, ubicado en la caseta de vigilancia en la segunda cubierta, es un compartimiento amplio y ventilado.

Así mismo se cuenta con una bomba contra incendios

## **SISTEMAS**

- Sistema de Achique y Contra – incendio.
- Sistema Sanitario y Agua Dulce (01 tanque de almacenamiento de agua dulce ubicado en la segunda cubierta para atender las necesidades de los baños, para el servicio sanitario que utiliza la bomba del sistema de achique para su llenado).
- Sistema Eléctrico (El sistema eléctrico es alimentado por dos grupos electrógeno).

## **INSTALACIÓN DEL GRIFO FLOTANTE**

- **Preparación;** Por lo señalado aquí se producirán dos (2) actividades perfectamente identificadas como son: Movilización de camiones y embarcaciones y Acondicionamiento del terreno en zona varadero astillero para lanzamiento del grifo.
- **Traslado;** para esta etapa se intervendrán una vez que esté en el mar una barcaza de auxilio y comando, y un remolcador que situará el Grifo Flotante en el área acuática autorizada.
- **El fondeo** será mediante el empleo de un muerto en popa, operación que será efectuada por buzos especializados en la realización de ese tipo de operaciones, y equipos de posicionamiento geográfico para determinar que la ubicación del Grifo Flotante se efectuará en área acuática

## **OPERACIÓN DEL GRIFO FLOTANTE**

### **Descripción de Operaciones Básicas**

Las operaciones básicas del Grifo Flotante son:

- Remolcar
- Abastecimiento (El abastecimiento de diésel B5 al Grifo Flotante se efectuará en el Muelle de Talara)
- Almacenamiento (El almacenamiento del diésel B5 se realizará en los tanques de carga del Grifo Flotante que se encuentran instalados bajo la cubierta).
- Despacho (se realizará por medio de un equipo que para el caso es un surtidor tipo (contómetros- registra el volumen del combustible a entregar) constituyendo ese medio la unidad de despacho. El Grifo Flotante dispondrá de 2 equipos de despacho que se encontrarán sobre la cubierta).

### **Otras operaciones**

- La persona responsable de la carga/ descarga debe inspeccionar cada tanque antes de recibir nuevas cargas y garantizar la buena condición de los tanques.

- El inicio de la operación de carga y descarga no puede iniciarse antes que los responsables de operación de ambos lados (Grifo Flotante / otra nave) comprueben que todo el personal este en sus puestos.
- Verificar los parámetros de los productos a cargar/ descargar
- Inspección visual de los tanques que se cargan para verificar que se llenan. Verificar otros compartimientos para asegurarse que no hay de carga en un tanque no seleccionado.
- Empezar carga/descarga con los tanques indicados por el plano de carga o descarga.
- Verificar que todas las válvulas están en su posición.
- Todas las válvulas de aislamiento de los tanques que no se utilizan deben ser cerradas.
- Durante la fase de carga y descarga, realizar una verificación visual de las tuberías, manifolds y válvulas, pero también de la sala de bombas y de máquinas. Verificar que no hay de ruidos u olor especial que permita sospechar una fuga u otros problemas.
- Verificar que no hay de presencia de gas en la cubierta y que las válvulas de sobre presión y vacío no están abiertas.
- Si la persona encargada de la operación decide parar la operación de carga o descarga, entonces la válvula del manifold debe ser cerrada, también se procederá a parar la operación, en el caso de una parada corta.
- Si aparece una contaminación, la operación debe pararse inmediatamente. Todas las válvulas deben ser cerradas para paralizar la situación.
- Asegurar que todas las acciones de la operación está listada y bien entendida por el personal de a bordo.
- El personal de a bordo está lista y disponible en todo tiempo.
- El personal de a bordo tiene un sistema de comunicación fiable y operacional (VHF).
- Todas las órdenes de Carga / Descarga atendidas por el personal de a bordo.
- No autorizar ninguna desconexión o conexión, iniciar la carga, manipular algunas válvulas sin el orden de la persona en carga de la operación.
- Asegurarse que todas las personas trabajando en la operación tienen su EPPs.

### **Selección de Área**

El área que ocupará el titular indica que cumple con todos los requisitos y distancias mínimas requeridas para la instalación de un sistema de Combustibles Líquidos, el cual se desarrollará dentro de un área de 98 m<sup>2</sup>. Área que fue otorgada por la marina de guerra del Perú y que de denomina área de uso de área acuática

### **Criterios para la selección del área**

- A nivel de Estudio de Mercado
- A nivel de Infraestructura Marítima
- A nivel de Equipamiento Marítimo
- A nivel de Áreas o Polos de Desarrollo
- A nivel de Factibilidad Topográfica

- A nivel de Accesibilidad

### **Características del entorno**

- Meteorología

Para el análisis de los vientos se utilizó la Estación Meteorológica Automática denominada DAVIS VANTAGE VIEW, de 900 Hz de alcance, la cual determina información de campo en un radio de 5 km. este comprende con un panel de control, el cual graba información a una frecuencia de cada 10 minutos por data.

Según los datos obtenidos in situ, se aprecia que los rangos de velocidades se encuentran de 0 a 12 nudos tal como se aprecia en la Figura 3.0, casi similar al de los datos comprados en la Estación Talara del DHN, los cuales señalan que los nudos varían entre 6.7 a 7.5, por lo tanto los datos de velocidades de vientos se encuentran dentro del rango y corresponden a los datos climatológicos históricos recabados por la estación permanente.

- Oceanografía

Para el área de estudio, de acuerdo a una estadística de dirección de olas de más de 6,000 observaciones, en la costa central del Perú, (información del Salling Directions for South América) se ha determinado que el 59.2% de las olas provienen del Sur, y un 16.2% y 16.3% del Suroeste y Sureste respectivamente.

Debido a la morfología costera, las olas provenientes del suroeste no generan impactos sobre la zona de estudios por lo que no fueron considerados en los cálculos de altura de olas en aguas profundas y poco profundas para la zona de estudio.

Para dirección de olas que provienen del Noroeste son las que más llegan a impactar a la zona de estudio, que a una profundidad de 10 metros se presentan alturas de 1.03 metros en condiciones normales, mientras que en bravezas de mar la altura de ola. Llega a 1.80 metros, considerando los efectos de refracción de ola.

Debido a que el proyecto contempla la construcción de una estructura marítima fondeada en aproximadamente el veril de 10 m, los efectos del oleaje no llegan a afectar esta estructura.

- Corrientes Marinas

Las mediciones de corrientes se realizó mediante el método langrangiano (consiste en seguir la trayectoria de un flotador para luego calcular su velocidad y dirección), en el seguimiento de los flotadores fue necesario contar con las dos estaciones de apoyo, Sat. 45160 Faro Talara y Lobitos en dichas estaciones se instalaron Estaciones Totales con orígenes recíprocos para la marcación de los flotadores, al momento exacto los observadores marcaron por un período promedio de 18 minutos la trayectoria de los flotadores determinados para corrientes superficiales y sub-superficiales, obteniéndose lo siguiente: Corrientes Superficiales y Corrientes Sub-superficiales.

- Características de los sedimentos

De acuerdo a los resultados de las muestras recolectadas en las tres (3) puntos de muestreo comparados con el tipo textura de los sedimentos, se obtiene que se trata de limo grueso

- Características de la calidad de agua

En relación al cuerpo marino receptor se tomaron (02) muestras, los resultados del monitoreo de calidad de agua se realizó en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°002-2008-MINAM de fecha 31 de Julio 2008, el cual establece los Estándares de Calidad Ambiental para Agua, para los parámetros que han sido análisis: Sólidos Suspendidos (SST), Aceites y grasas,

Hidrocarburo de Petróleo Totales (HTP), Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5) y metales totales (Cobre, Hierro y Plomo).

- **Parámetros físicos del agua**

Se tomaron (03) muestras de la calidad del agua de mar, los cuales fueron medidos con el multiparámetro siguiendo el protocolo de monitoreo de calidad de los recursos hídricos.

De acuerdo a los resultados (03) muestras del agua, se encuentra entre los rangos 75-50 % saturación pertenecientes a la calidad dudosa puesto que en los resultados se obtiene un rango menor a 5 mg/l y mayos a 0 mg/L, es decir, los resultados obtenidos muestran que el agua no está en condiciones favorables.

De acuerdo, a los resultados obtenido y según el comportamiento de la temperatura con los microorganismo en el agua, se obtiene que el parámetro medido en las tres (3) muestras, en encuentran valores de 15.8°C los cuales en comparación con el cuadro anterior no precisan los probables microorganismos que se pudieran encontrar, sin embargo, con la normativa por el D.S. N° 002-2008-MINAM.

- **Características Biológicas**

La estructura del hábitat es sensible a los cambios ambientales en una determinada área por tanto el titular ha considerado el monitoreo biológico como una herramienta principal para determinar los cambios en el ecosistema.

El fitoplancton es uno de los productores primarios del medio marino, se encarga de fijar el CO2 atmosférico de manera que el carbono pasa a ser parte de la cadena alimentaria y por tanto, fuente de energía.

El zooplancton marino está constituido por organismos holoplanctónicos, que corresponden criaturas marinas que son planctónicas durante toda su vida, y por organismos meroplanctónicos, aquellos que son planctónicos durante sólo parte de su vida

**IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS.**

Para la evaluación de impactos ambientales tomaron en cuenta las características del proyecto y sus interacciones con el entorno, el aprovechamiento de facilidades existentes, el área de influencia de la actividad, la identificación de las principales fuentes potenciales de contaminación y las características ambientales del área.

Valoración de los Impactos Ambientales Identificados es sobre la base de los potenciales impactos ambientales identificados y como parte de la evaluación ambiental, realizaron la valoración de los mismos para finalmente determinar su nivel de significancia (Importancia).

La valoración cuantitativa está referida a la medición del grado de manifestación cualitativa del efecto generado por el impacto, para lo cual analizaron los siguientes atributos: naturaleza, intensidad, extensión, momento, persistencia, reversibilidad, recuperabilidad, sinergia, acumulación, efecto y periodicidad, dándoles un valor comprendido en una escala valorativa particular para cada caso (Fuente: V. Conesa Fdez - Vitora -tercera edición).

**Etapa Instalación**

- **Aire**, en la etapa de movilización de camiones y embarcaciones; se determina un ligero levantamiento de partículas en el aire, por el movimiento de esta actividad al dar inicio de las actividades para la instalación. Se considera la importancia del impacto bajo.

- **Ruido**, en esta actividad menciona, se determina que no afectan de manera negativa al entorno o medio ambiente, pues los ruidos generados no tienen influencia a grandes extensiones, solo son equipos y maquinarias puntuales, disipándose el ruido al instante. Se considera la importancia del impacto Muy bajo.
- **Suelo**, subcomponente afectado principalmente por la actividad de nivelación del terreno en la zona costera, en donde se traslada y realiza trabajos para la instalación del Grifo Flotante, teniendo un leve impacto al suelo.
- **Agua**, el uso de agua es escaso; pues únicamente su uso se limita con el objetivo de precipitar al suelo el polvo y/o partículas que pudiesen ascender al momento del traslado o maquinarias entre otros. Se considera la importancia del impacto bajo.

### **Etapa Operación**

- **Aire**, En la etapa de construcción del proyecto, las actividades correspondientes Suministro de combustible y mantenimientos de equipos, podrían determinar una emisión de gases, COV (Compuestos Orgánicos Volátiles) al ambiente al dar inicio de estas actividades para la Operación. Sin embargo, por la predominancia, dirección y velocidad del viento, estas son disipadas inmediatamente al contacto con la atmosfera. Se considera la importancia del impacto Muy bajo.
- **Agua**, el subcomponente afectado principalmente por la actividad de generación de residuos sólidos y disposición de efluentes en el mar, la probabilidad del impacto y/o erosión del agua de mar, al verter el efluente, modificaría las condiciones hidrológicas actuales del proyecto. Sin embargo, en el PMA, se denota el manejo de estos, así como en la gestión de Residuos Sólidos y mezclas Oleosas. Se considera la importancia del impacto Bajo.

### **MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN PARA LOS IMPACTOS AMBIENTALES POTENCIALES IDENTIFICADOS**

- **Etapa de Instalación**  
Las actividades de instalación podrían afectar la calidad del aire al generar polvo, emisiones gaseosas y ruido, generación de residuos sólidos, siendo la generación de polvo el impacto de leve importancia debido a las características del terreno y a la incidencia de frecuencia de transporte.
- **Etapa de Operación**  
Las actividades de operación podrían afectar la calidad del agua al generarse la afectación del cuerpo receptor por la descarga de efluentes industriales (aceites, mezclas oleosas), por la actividad de trabajos de planchados y reparaciones y pintados en esta etapa se podrían generar los residuos sólidos peligrosos. Durante esta etapa los impactos sobre el suelo estarían dados por erosión hídrica, considerando las condiciones meteorológicas de la zona.

### **Manejo de los Residuos Sólidos**

El Plan de Manejo de los Residuos Sólidos del proyecto de GRIFO FLOTANTE SAM I se basará en la política de gestión de residuos sólidos implantada por la empresa la misma pesquera que será adecuada al nuevo reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos N° 27314, con la finalidad de optimizar su actual gestión y cumplir con los lineamientos legales El plan está basado en los principios de

minimización o reducción en la fuente correcta segregación y apropiada disposición final

#### **Plan de Manejo del Agua**

De acuerdo a los resultados de los estudios dentro de la línea base ambiental, a las actividades que realizará el proyecto y a la significancia de los impactos analizados se considera que los efectos potenciales sobre el recurso agua son de leve importancia.

#### **Plan de vigilancia ambiental**

El Plan de Vigilancia Ambiental a implementar consistirá en el seguimiento periódico, programático y estratégico de los principales parámetros críticos establecidos en la Línea Base levantada, a fin de determinar en el caso de la variación de alguno de ellos, hasta el punto que sobrepase los Estándares de Calidad Ambiental aplicable, ejecutar de inmediato las medidas correctivas.

#### **El Plan de Relaciones Comunitarias**

El Plan de Relaciones Comunitarias tiene por objetivo general establecer un marco armónico de relaciones interactivas entre la población del área de influencia del Establecimiento de venta GRIFO FLOTANTE, y los trabajadores, durante las diferentes fases de operación del establecimiento, a fin de prever, evitar o minimizar los conflictos futuros y contribuir en alguna medida al desarrollo social local. Está constituido por los siguientes componentes o programas:

- Contratación de Personal.
- Capacitación al Personal del Establecimiento de venta GRIFO FLOTANTE.
- Programa de monitoreo ambiental comunitario.
- Apoyo al desarrollo local y emergencia médica

#### **Plan de Abandono**

Las medidas a ejecutarse en caso de cierre de la empresa para garantizar la restitución de las condiciones del área del proyecto.

El plan de restauración debe analizar y considerar las condiciones originales del ecosistema y tendrá que ser planificado de acuerdo al destino final del uso del área acuática, teniendo en consideración lo siguiente:

- Descontaminación del área concesionada (si es que se encontrara contaminado).
- Limpieza y arreglo de la superficie del área acuática.
- Adecuación al nuevo uso del área acuática

En relación al plan de Abandono, hay que considerar que existen tres tipos de abandono de las instalaciones:

- suspensión de actividades
- El abandono parcial.
- El abandono total

#### **Plan de Contingencia**

Los objetivos del Plan de Contingencia para Derrames y Emergencias son los siguientes:

1. Establecer un procedimiento formal y escrito que indique las acciones a seguir para atender las posibles contingencias identificadas en el estudio de riesgos, controlarlas en caso de suceso, y manejarlas luego de encontrarse controladas.
2. Optimizar en base a un planeamiento adecuado el uso de los recursos humanos y materiales comprometidos en el control de la contingencia; manteniendo capacitaciones programáticas.

3. Establecer los procedimientos a seguir para llevar a cabo una comunicación efectiva y sin interrupciones entre la empresa GRIFO FLOTANTE SAM I y las autoridades competentes en la regulación de las operaciones que se realicen a bordo, en aplicación a las disposiciones legales que resulten aplicables.

**Programa de Control y Monitoreo**

En la fase de operación la empresa se compromete a monitorear la calidad del aire y el ruido con unas frecuencias trimestrales; de acuerdo a los parámetros establecidos en el D.S. N° 003-2008-MINAM y el D.S. N° 085-2003-PCM, respectivamente. A su vez, se comprometerá a realizar el Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos y No Peligrosos generados en el establecimiento de acuerdo al D.S. N° 057-2004-PCM "Reglamento de la ley General de Residuos Sólidos" y monitoreo de acuerdo al D.S. N° 037-2008-PCM.

La empresa se compromete a realizar un monitoreo antes de comenzar los trabajos de instalación de Combustibles Líquidos; así mismo en la etapa de operación del sistema de Combustibles Líquidos, los monitoreos serán trimestralmente, de acuerdo con los dispositivos legales vigentes. Adjunta las Cartas de Compromiso.

MONITOREO DE:	FRECUENCIA DE MONITOREO	COORDENADAS
AIRE	Trimestral	9,494,714; 468,110
		9,495,710; 468,115
RUIDOS	Trimestral	9,494,724; 468,126
		9,494,725; 468,120
EFLUENTES LIQUIDOS	Trimestral	9,494,714; 468,110
		9,495,710; 468,115

**Vida Útil**

La vida útil de un grifo flotante es función del elemento principal que es la embarcación que almacena a estos 04 compartimientos tanques de 39897 galones cada uno teniendo en cuenta que cuenta con doble mamparo. La vida útil prevista normalmente para tanques de acero debidamente instalados, varía entre 30 años.

**Cronograma de Ejecución del Proyecto**

El titular presenta el cronograma de ejecución de proyectos de instalación de Grifo Flotante.

**Monto de Inversión**

El monto de inversión es de 579,439.00 Soles.

**IV. ANÁLISIS:**

Mediante el escrito N° 0549 de fecha 23 de marzo de 2016, el Sr. Manuel Edgardo Perez Cardenas con DNI: 32770987, solicitó a la Dirección Regional de Energía y Minas Piura, la evaluación y aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la Instalación de un Grifo Flotante "SAM I" de la Empresa TRANSPORTES MARITIMOS GP S.A.C., en cumplimiento a lo establecido en el D.S. N° 039-2014-EM.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 23° del Reglamento para la protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado por D.S. N° 039-2014-EM.

"la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) se presentará a la Autoridad Ambiental competente, para aquellas actividades de Hidrocarburos, cuya ejecución puede originar impactos ambientales negativos leves.

Para el caso de instalaciones para la comercialización de hidrocarburos, el titular deberá presentar la Declaración de Impacto Ambiental, de acuerdo al Anexo N° 3.

De la evaluación del expediente se desprende lo siguiente:

- El Titular adjunta el comprobante de pago correspondiente de acuerdo al TUPA de la Dirección Regional.
- El estudio contiene un Marco Legal y/o Técnicas Aplicables al proyecto a desarrollarse.
- El titular presenta las coordenadas de ubicación en coordenadas UTM indicando el sistema de referencia WGS 84 de conformidad con el Art. 1° de la Resolución Jefatural N° 086-2011-IGNOAJ-DGC, publicada el 10 de mayo 2011.

Vértices	COORDENADAS DE UBICACIÓN DEL PROYECTO			
	COORDENADAS UTM WGS-84		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	Norte	Este	Latitud	Longitud
A	9,494,714.334	468,110.449	4° 34' 16.763"	81° 17' 14.966"
B	9,494,728.243	468,122.219	4° 34' 16.310"	81° 17' 14.584"
C	9,494,724.328	468,126.845	4° 34' 16.437"	81° 17' 14.434"
D	9,494,710.420	468,115.075	4° 34' 16.890"	81° 17' 14.816"

- El Grifo Flotante tendrá un área acuática 98.000 m2.
- El grifo flotante con instalaciones nuevas, para la venta de combustible líquido con una capacidad total de 39,689 Galones.
- El titular da conocer el tiempo de vida útil de grifo flotante.
- El titular da a conocer los costos del proyecto presentado.
- En el Grifo Flotante "SAM I" se almacenaran, cargaran y descargarán el diésel B5, para la comercialización.
- El titular indica que todas las medidas adoptadas deberán ser efectivamente utilizadas durante todas las faenas de operaciones de carga y descarga, teniendo en cuenta las condiciones del tiempo.
- El titular describe las características del proyecto.
- El titular hace una Breve descripción de las características del entorno, principalmente las características del medio físico, biótico, social, cultural y económico del ámbito de influencia del proyecto.
- El titular presenta la Identificación y Evaluación de los Impactos Ambientales del proyecto tanto en la etapa de construcción como en la etapa de operación.
- El titular describe las Medidas de Prevención, Mitigación y/o Corrección de los Impactos Ambientales.
- El titular presenta el Programa de Monitoreo Ambiental para la etapa de operación donde se compromete el monitoreo trimestral. Adjunta las cartas de compromiso.
- El titular presenta Breve descripción del Plan de Relacionamiento con la Comunidad (desde antes del inicio del proyecto), sin embargo se le recomienda realizar todo lo estipulado en el Plan evidenciando con fotos, actas y registro para futuras fiscalizaciones.
- El titular presenta el cronograma de trabajo para la ejecución Proyecto.
- En el estudio se adjuntó los planos de Ubicación (Lamina U-01), plano Monitoreos Calidad de Ruido (Lamina PMR-01), Plano de Situación (Lamina S-01), Plano de Monitoreos Calidad de Aire (Lamina PM A-01), está firmado por el profesional correspondiente de acuerdo lo establecido en la Ley N° 16053.
- El Titular cumple con presentar a los profesionales que participaron de su elaboración de la DIA.

- En el estudio adjunta los CD's donde se encuentra información correspondiente.

**V. CONCLUSIONES:**

La evaluación del expediente concluye con las siguientes observaciones:

De evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la Instalación de un Grifo Flotante "SAM I" de la Empresa TRANSPORTES MARITIMOS GP S.A.C., se encuentra **Aprobado** conforme al D.S. N° 039-2014-EM.

**VI. RECOMENDACIÓN:**

Por lo expuesto la suscrita recomienda:

- Derívese el presente informe a la Oficina de Asesoría Jurídica de la DREM Piura, con la finalidad de que elabore y emita la Resolución Directoral por medio de cual se otorgue conformidad a la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la Instalación de un Grifo Flotante "SAM I" de la Empresa TRANSPORTES MARITIMOS GP S.A.C.
- Remitir copia del presente informe, así como la Resolución Directoral Correspondiente, al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), para conocimiento y fines correspondientes.
- Remitir a la la empresa TRANSPORTES MARITIMOS GP S.A.C., copia del presente informe para su conocimiento y fines.

  
SALLY INGRID PEREZ AGUADA  
INGENIERA DE PETRÓLEO  
Reg. CIP N° 151980

**Auto Directoral N°055-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR**

Piura, **05 MAY 2016**

Visto el informe N° 026-2016/SIPA que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, **SE REQUIERE** que la Oficina de Asesoría Jurídica de la DREM-PIURA, proyecte la Resolución Directoral Regional de Aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la Instalación de un Grifo Flotante "SAM I" de la Empresa TRANSPORTES MARITIMOS GP S.A.C., de conformidad con el Art. 24 del D.S. N° 039-2014-EM y la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, con las motivaciones propias de quien ejerce legítima función de esta Dirección Regional. **Prósiga su Trámite.-**



*[Handwritten Signature]*  
Ing. Brian Probel García Lamadrid  
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS  
GOBIERNO REGIONAL PIURA

**Transcrito a:**  
DHC-DREM-PIURA